

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 2011 /

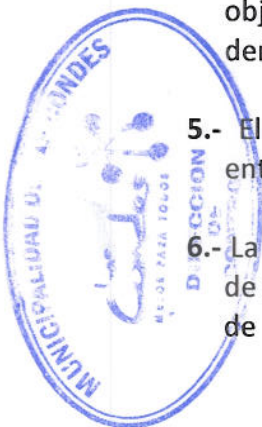
LAS CONDES, 28 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4852 de fecha 10 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3359, del 10 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de postulación a Fondos Concursables 2011;
- El proyecto presentado por la(el) **Ropero del Hospitalizado**,
- Convenio de fecha 01 de enero del 2011, suscrito entre la **Municipalidad de Las Condes** y la **Ropero del Hospitalizado**;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de abril de 2011;
- Certificado D.E.P. Nº18 de fecha abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº5195 de fecha 22 de marzo del 2011;
- El Acuerdo Nº179/2010 de la 697ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre del 2010;
- El Informe de Imputación Nº000677 de fecha 07 de enero de 2011, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍCASE** el convenio suscrito con fecha 01 de enero del 2011 entre la **Municipalidad de Las Condes** y la(el) **Ropero del Hospitalizado**.
- 2.- **AUTORIZÁSE** una subvención a la(el) **Ropero del Hospitalizado**, Rol Único Tributario Nº71.196.100-3, por la suma de \$1.710.000.- (un millón setecientos diez mil pesos).
- 3.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2011**.
- 4.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Concejo Municipal establecidos en el proyecto adjunto, denominado "Dar a Quien lo Dio Todo".
- 5.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.
- 6.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La(el) **Ropero del Hospitalizado** deberá



arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

7.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

8.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 006	Voluntariado
ASIGNACIÓN INTERNA	: 020	Ropero del Hospitalizado
CONTRACUENTA	: 1210601001016	
VALOR	: \$ 1710000	
PROGRAMAS	: \$ 1.710.000	Programas Sociales

9.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

10.- El presente Decreto será notificado a la(el) **Ropero del Hospitalizado**, Rol Único Tributario N°71.196.100-3 por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

11.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal c/proyecto (2)
- SECPLAN
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Estudios y Planificación
- Ropero del Hospitalizado
- Oficina de Partes

